



## ANEXO 3 CONVOCATORIA

**La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con fundamento en los “Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación (PROMAANP), Ejercicio Fiscal 2012”.**

### CONVOCA

A personas físicas, instituciones académicas y/o de investigación, centros de investigación, y organizaciones de la sociedad civil, mexicanas con representatividad nacional o regional, que realicen acciones de investigación biológica, social y cultural, análisis de la tenencia de la tierra, subzonificación y consultas públicas en las Áreas Naturales Protegidas, a que presenten sus solicitudes para que participen de los apoyos contenidos en los “Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para Ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación Ejercicio Fiscal 2012”, bajo las siguientes:

### BASES

- 1.- La CONANP a través de la aplicación de los Lineamientos Internos del PROMAANP 2012, otorgará apoyos directos para la realización de acciones y proyectos.
- 2.- Los requisitos están estipulados en el numeral 5.3 de los Lineamientos Internos del PROMAANP 2012 publicados en la página de internet de la CONANP el 15 de febrero de 2012.
- 3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente al ejercicio 2012 del PROMAANP, será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y tendrá una vigencia hasta las 18 horas del día trigésimo. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de evaluación y calificación.
- 4.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar solicitudes para los siguientes conceptos:
  - 1) Estudios técnicos.
  - 2) Estudios de tenencia de la tierra.
  - 3) Consulta.
  - 4) Subzonificación.

Las características y especificaciones de los trabajos o acciones que se requieren se encuentran descritos en el Anexo número 2 de los Lineamientos Internos del PROMAANP 2012 publicados en la página electrónica de la CONANP [www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx)

- 5.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar sus solicitudes y la documentación anexa exclusivamente en la oficina de la Dirección Regional correspondiente de la CONANP con domicilio en:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DIRECCIÓN REGIONAL	DOMICILIO
<b>Península de Baja California y Pacífico Norte</b>	Av. Constituyentes S/N esq. con Ballenas Fracc. Fidepaz. C.P. 23094, La Paz B.C. Teléfono: 01 (612) 12 23 153 Teléfono: 01 (612) 12 23 153
<b>Noroeste y Alto Golfo de California</b>	Av. Aquiles Serdán No. 180 Int. 8, Planta Alta, esq. Con Blvd. Rosales, Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora. Teléfono: 01 (662) 213 42 71, 217 01 73
<b>Noroeste y Sierra Madre Oriental</b>	Jesús Acuña Narro No. 336 Col. República Poniente C.P. 25265, Saltillo, Coahuila. Teléfono: 01 (844) 415 86 34
<b>Norte y Sierra Madre Occidental</b>	Av. Universidad No. 2757 Col. Parques de San Felipe C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 01 (614) 417 76 98, 414 88 57 426 75 67
<b>Occidente y Pacífico Centro</b>	Av. Acueducto No. 980, Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. Teléfono: 01 (443) 3146167, 3145267 y 3245100
<b>Centro y Eje Neovolcánico</b>	Priv. de Nueva Tabachín No. 104, Col. Tlaltenango, C.P. 62107, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 01 (777) 372 22 19, 372 27 33
<b>Planicie Costera y Golfo de México</b>	Calle General Sóstenes Rocha No. 9, esq. Felipe Angeles, Col. Tamborrel, Jalapa Enríquez, Veracruz, C.P. 91050 Teléfono: 01 (228) 129 50 42, 129 50 43
<b>Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur</b>	Palacio Federal 3er. Piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono 01 (961) 611 39 75, 611 37 87, 611 10 84
<b>Península de Yucatán y Caribe Mexicano</b>	Venado No. 71 y 73, Súper Manzana 20, Manzana 18, lote 2 y 4, tercer piso. Col. Centro. Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo. C.P. 77500 Teléfono: 01 (998) 887 27 11

6.- La CONANP, verificará la correcta integración de las solicitudes.

7.- La CONANP, comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se desechará su solicitud.

8.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la CONANP, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los teléfonos: 01 55 54497014 y 54497010.  
**ATENTAMENTE**